

PROGRAMA 261P

URBANISMO Y POLÍTICA DEL SUELO

ANTECEDENTES

La gestión y ejecución del Programa 261P ha sido compartida durante muchos años por las Subdirecciones Generales de Urbanismo y Suelo que, en virtud del Real Decreto 953/2018, de 27 de julio, por el que se desarrollaba la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento, pasaron a denominarse de Políticas Urbanas y de Suelo Información y Evaluación, respectivamente.

Ambas Subdirecciones siempre han formado parte de la misma Dirección General hasta la aprobación del Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en el que han pasado a depender jerárquicamente de diferentes Direcciones Generales. Esta reestructuración ha motivado que dentro del programa se hayan abierto dos apartados diferenciados: 17.09 que corresponde a la Subdirección General de Suelo, Información y Evaluación y 17.10 asignado a la Subdirección General de Políticas Urbanas.

261P SERVICIO 09: SUELO, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

La gestión del programa 261P (Servicio 09) de los Presupuestos Generales del Estado corresponde a la Subdirección General de Suelo, Información y Evaluación y se asigna al cumplimiento de las funciones que tiene atribuidas por el Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Dadas las características y el alcance del programa, el mismo contribuye, en su totalidad y de manera directa, a la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS 11 “Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles”.

2. ACTIVIDADES

Las principales actividades que se desarrollan a través de este programa son las siguientes:

- El ejercicio de las competencias de la Secretaría General de Agenda Urbana y Vivienda en relación con las **actuaciones concertadas de uso, cesión o enajenación de suelo en los entornos urbanos.**

- El desarrollo, seguimiento y evaluación del **sistema de datos e indicadores de la Agenda Urbana Española** y su alineación con la Agenda 2030, así como el asesoramiento, análisis, valoración e integración de los planes de implementación en esta materia por parte de las administraciones públicas territoriales.
- En colaboración con las administraciones sectoriales competentes, **seguimiento, evaluación de impacto y puesta en valor de las actuaciones e iniciativas urbanas programadas e implementadas con financiación de fondos de la Unión Europea**, en el marco de las redes sectoriales en la materia.
- El diseño, el mantenimiento y la actualización del **sistema de información urbana** a que se refiere la disposición adicional primera del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, para la recogida y tratamiento de datos estadísticos sobre urbanismo y suelo, en coordinación con las demás administraciones competentes en la materia, todo ello sin perjuicio de las competencias de la Subsecretaría del Departamento en materia de Tecnologías de la Información.
- La propuesta de las **directrices a que debe sujetarse la gestión del suelo** para coadyuvar al cumplimiento de la política de vivienda, en los términos previstos en el artículo 8.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, así como cuantas otras competencias en materia de gestión de suelo le atribuya al Departamento la legislación aplicable.
- La propuesta de modificaciones y desarrollo de **iniciativas en materia de suelo en relación con su régimen patrimonial**, criterios de valoración, gestión, y enajenación, coherentes con los objetivos de la política de vivienda y los principios rectores de la regulación y uso del suelo.
- El **impulso del conocimiento y la información**, así como la publicidad activa y las obligaciones derivadas del derecho de acceso a la información pública en las materias propias de la Dirección General, el análisis del impacto de las políticas públicas en la consecución de los objetivos de la política de vivienda y, en particular, las relativas a los **programas de impulso de la oferta de vivienda a precios asequibles**.

- La coordinación técnica del desarrollo del **sistema estatal de índices de referencia del mercado del alquiler de vivienda**, y de otros instrumentos para el seguimiento y observación de la realidad del mercado de la vivienda y suelo.
- La propuesta y seguimiento de **indicadores de referencia para el análisis y evaluación de las dinámicas urbanas y territoriales**, el uso y ocupación del suelo y del parque edificatorio y de la vivienda en términos de sostenibilidad, para el ejercicio de las competencias propias de la Dirección General.
- El fomento y la elaboración de **estudios y trabajos de investigación en materia de suelo**, así como la recopilación y difusión de información sobre dicha materia.
- La **elaboración y propuesta de la normativa relativa al régimen de valoraciones de suelo y a la política de vivienda**.
- La colaboración y asesoramiento en el ámbito de las competencias de la Secretaría General de Agenda Urbana y Vivienda en la **evaluación técnica de actuaciones de desarrollo urbano que cuenten con financiación pública**, en coordinación con los departamentos competentes en la materia.
- El apoyo a la Secretaría de Estado en la **concertación con las administraciones territoriales, de las actuaciones en materia de urbanismo y promoción del suelo público en las ciudades**.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La Dirección General de Vivienda y Suelo es el órgano encargado de la ejecución de este Programa 261P (Servicio 09), a través de la Subdirección General de Suelo, Información y Evaluación.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

El desarrollo de las actividades señaladas anteriormente, incluyen una serie de objetivos específicos e indicadores que se definen a continuación.

- El **desarrollo y mantenimiento del Observatorio de Vivienda y Suelo** implica, entre otras actuaciones, la elaboración de boletines estadísticos periódicos y especiales, y la realización de actividades de integración, explotación y análisis de datos en materia de vivienda y suelo.

OBJETIVO
Publicaciones periódicas Observatorio de Vivienda y Suelo

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Previsión
— Publicaciones de boletines periódicos del Observatorio (nº de Boletines publicados)	5	5	5	5	5

- La coordinación técnica del desarrollo del **sistema estatal de índices de referencia del mercado del alquiler de vivienda** implica la realización de actividades de análisis y presentación de datos, en el contexto de la colaboración interadministrativa.

OBJETIVO
Sistema estatal de índices de referencia del mercado del alquiler de vivienda

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Previsión
— Presentación de datos en línea	1	1	1	1	1

- La realización de **actividades en ejercicio de las funciones de Secretariado de la Red de Iniciativas Urbanas**, red sectorial de coordinación de las actuaciones de desarrollo urbano financiadas con cargo a fondos de la UE, en colaboración con el Ministerio de Hacienda y Función Pública, implica la realización de actuaciones de análisis, evaluación y difusión de los resultados alcanzados a nivel urbano y territorial.
- La **actualización y mantenimiento del Sistema de Información Urbana (SIU)**, a través de la integración de información urbanística de municipios, conlleva el estudio de la documentación urbanística disponible, la realización de trabajos de digitalización y vectorización de planos, el estudio y homogeneización de la clasificación y el estudio de las áreas de suelo en desarrollo de los mismos.

OBJETIVO
Actualización y mantenimiento del Sistema de Información Urbana (SIU)

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Previsión
— Municipios incluidos en el SIU a 31 de diciembre de cada ejercicio (nº)	4.450	4.604	4.650	4.773	4.780

- La **actualización y mantenimiento del Atlas Digital de las Áreas Urbanas**, que implica la carga de nuevos contenidos y datos estadísticos, realizando la actualización de los ya existentes, así como realizando mejoras en la aplicación en línea que favorezca el acceso a través de diferentes dispositivos, y facilitando la descarga y reutilización de la información.

261P SERVICIO 10: POLÍTICAS URBANAS

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

La gestión del programa 261P (Servicio 10) de los Presupuestos Generales del Estado corresponde a la Subdirección General de Políticas Urbanas y se asigna al cumplimiento de las funciones que ambas tienen atribuidas, de acuerdo con el Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Este Programa impulsa el cumplimiento de **todas las metas con componente urbano de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** (en concreto con las metas 1.5; 3.4; 4.7; 5.1, 5.A, 5.B y 5.C; 8.2 y 8.9; 10.2 y 10.3; 13.1,13.2 y 13.3; 16.6 y 16.7) y específicamente: el ODS11 (Ciudades y comunidades sostenibles) en todas sus metas y el ODS17, en sus metas 14, 17 y 19 (Alianzas para lograr los objetivos). El impulso de estos dos ODS (y del resto de metas) lo realiza a través de la implementación de la **Agenda Urbana Española** que, como política nacional urbana, es un marco estratégico que busca orientar la toma de decisiones que afectan al ámbito urbano y territorial. Entre su decálogo de objetivos estratégicos se encuentran la vinculación urbano-rural, el fomento de un modelo de pueblos y ciudades que tenga en cuenta de manera integrada e integral todos los elementos que las afectan: la planificación, la movilidad, la vivienda, la arquitectura, la prevención y mitigación de los efectos de cambio climático, etc., todo ello con el objetivo de generar pueblos y ciudades más inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, donde se proteja el patrimonio cultural y se reduzcan los impactos ambientales. Asimismo, es un

instrumento pensado para mejorar la gobernanza multinivel entre todos los niveles de la administración y entre todos los actores, públicos y privados. La Agenda prevé, entre otros aspectos, la institucionalización de las relaciones con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), el impulso de la colaboración con las Comunidades Autónomas y la creación de foros de difusión e intercambio de conocimiento.

2. ACTIVIDADES

Las actividades que se desarrollan a través de este programa son las siguientes:

- La elaboración y propuesta de la normativa relativa al régimen del suelo y las políticas urbanas.
- El ejercicio de las competencias urbanísticas del Estado para las ciudades de Ceuta y Melilla, a las que se refiere la disposición adicional tercera del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, consistentes en la elaboración de informes técnicos y jurídicos sobre el planeamiento general de ordenación urbana así como las revisiones, modificaciones y planes de las ciudades de Ceuta y Melilla.
- La preparación de los expedientes de autorización ante el Consejo de Ministros a que se refiere la disposición adicional décima del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana. La elaboración de informes sobre la legislación urbanística, territorial y de vivienda de las Comunidades Autónomas en relación con las competencias exclusivas del Estado, así como el apoyo y la colaboración con las comunidades autónomas y los municipios para el conocimiento y la difusión de las buenas prácticas relacionadas con las políticas urbanas y el urbanismo. La elaboración de informes de apoyo a las políticas y actuaciones del Departamento y de otros órganos de la Administración General del Estado en las materias relacionadas con las políticas urbanas.
- El desarrollo, implementación, difusión y actualización permanente de la Agenda Urbana Española en su consideración de política nacional urbana, así como la colaboración con otros departamentos ministeriales, otras administraciones públicas, colegios profesionales, universidades, asociaciones de la sociedad civil, el tercer sector y cualesquiera otros agentes interesados, para su aplicación efectiva.
- El apoyo técnico y la participación en los foros y organismos internacionales relacionados con las políticas urbanas y la cohesión territorial, particularmente en

el ámbito europeo, especialmente en el caso de actuaciones urbanas financiadas con fondos de la Unión Europea, así como en las redes nacionales e internacionales de información y conocimiento sobre políticas urbanas.

- El ejercicio de las competencias de la Secretaría General de Agenda Urbana y Vivienda en relación con las políticas de desarrollo urbano sostenible que implementen la Agenda 2030 y las Agendas Urbanas internacionales.
- El fomento y la elaboración de estudios y trabajos de investigación en relación con las políticas urbanas, así como la recopilación y difusión de información sobre dichas políticas.
- Preparación y tramitación de los expedientes de obras del Estado declarados de urgencia o excepcional interés público.
- Apoyo a la Secretaría de Estado en la concertación con las Administraciones territoriales, de las actuaciones en materia de urbanismo y suelo y otras actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos de las Direcciones Generales. La colaboración y asesoramiento en el ámbito de las competencias de la Secretaría General de Agenda Urbana y Vivienda en la evaluación técnica de actuaciones de desarrollo urbano que cuenten con financiación pública, en coordinación con los departamentos competentes en la materia.

3. ORGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La Secretaría General de Agenda Urbana y Vivienda es la encargada de la ejecución de este Programa y, en concreto, la Subdirección General de Políticas Urbanas.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Además de la realización de todas las actividades ya relacionadas, el Programa tiene entre sus principales objetivos para 2022 los siguientes:

4.1. Representación en los Organismos Internacionales relacionados con los temas urbanos

El Gobierno y con él el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ha asumido con entusiasmo y convencimiento los ODS de la Agenda 2030 y el resto de compromisos internacionales que permiten su implementación. Entre ellos, de manera especial las dos Agendas Urbanas internacionales (la de la UE y la de NN.UU). La elaboración y puesta en marcha de una política nacional urbana que siga aquellos pasos es una gran oportunidad para España, tanto desde los aspectos más territoriales, como desde el triple punto de vista social, económico y medioambiental.

Con la finalidad de desarrollar adecuadamente este objetivo, se proponen las siguientes actividades:

- Participación activa en todos los actos de implementación de la Agenda Urbana de Naciones Unidas.
- Participación activa en los partenariados constituidos en el marco de la Agenda Urbana de la Unión Europea y en los que aún puedan constituirse.
- Participación en las reuniones para la negociación de la asignación de los Fondos Europeos en materia de desarrollo urbano sostenible y de rehabilitación energética de la edificación.

OBJETIVO
1. Representación en los Organismos Internacionales

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Previsión
— Asistencia y participación en las reuniones relativas a la implementación de la Agenda Urbana, tanto en el extranjero como dentro de España (nº en extranjero)	6	2 presen- cial y 4 online	6	3 on line	6
(nº en España)	10	10	10	10	10
— Asistencia a las reuniones de UDG (técnicos) organizadas por las dos presidencias de la Unión Europea (nº)	2	1 on line 1 presencial	2	2 on line	2
— Asistencia a las reuniones de los grupos de trabajo constituidos en el marco de la Agenda Urbana Europea (nº)	6	6 on line	6	3 on line	0
— Asistencia a las reuniones de Directores Generales organizadas por las dos presidencias de la Unión Europea (nº)	Croacia y Alemania 2	Croacia y Alemania 2 on line	Portugal y Eslovenia 2	Portugal y Eslovenia 2 on line	Francia y Republica Checa 2
— Asistencia a reuniones para la obtención de financiación (FONDOS FEDER) (nº)	1	1	2	2	4
Total de reuniones (nº), nacionales e internacionales	27	24	28	22	24

4.2. Difusión, implementación y desarrollo de la Agenda Urbana Española

España se enfrenta a importantes retos territoriales y urbanos (despoblación, dispersión urbana, concentración de la población en áreas urbanas, costes medioambientales, etc.). El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ha afrontado la definición de un nuevo modelo mediante la elaboración de la Agenda Urbana Española en su consideración de Política Nacional Urbana. Su difusión, implementación y desarrollo, supone una prioridad para el Ministerio y una de las principales competencias asignadas a la Secretaria General de Agenda Urbana y Vivienda de la que depende esta Subdirección General.

La especial relevancia que las entidades locales ostentan como agentes encargados de implementar dichas políticas hacen preciso que la colaboración y el intercambio de conocimiento con ellas sea lo más activa posible. Ello conlleva la necesidad de firmar Convenios de colaboración, especialmente con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), para lo que se ha previsto una subvención nominativa por importe de 100.000 euros, que se recoge en la aplicación presupuestaria 17.10.261P.780.02.

También será preciso celebrar otro tipo de contratos con las Universidades, los Colegios Profesionales o expertos en la materia que, mediante la celebración de Jornadas, cursos y conferencias o la realización de estudios o publicaciones, permitan dar a conocer la nueva política del Ministerio y adaptarla a las necesidades reales de quienes deban aplicarla, agilizando los procesos y viabilizando las actuaciones.

OBJETIVO
2. Difusión e implementación de la Agenda Urbana Española

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Previsión
— Constitución de grupos de trabajo internacionales(nº)	5	5	5	5	3
— Constitución de grupos de trabajo en España (nº)	15	15	15	15	15
— Elaboración de informes (nº)	10	10	10	10	10
— Jornadas de difusión (nº)	10	20	10	25	25
— Reuniones para la implementación (nº)				20 (presenci ales)	
— Jornadas y Cursos organizados y/o que cuentan con la colaboración y participación de representantes del Ministerio (nº)	40	50	40	Más de 35 on line	53

4.3. Foro Nacional de España

Dentro de la colaboración y el intercambio de buenas prácticas en relación con las políticas urbanas diseñadas por los instrumentos internacionales a los que se ha hecho referencia, cabe resaltar la subvención nominativa prevista a favor del Programa de Naciones Unidas para los asentamientos humanos-ONU-Habitat, que se recoge en la aplicación presupuestaria 17.10.261P.790.

Esta subvención además de permitir mantener la vinculación con América Latina y el Caribe en todas las materias relacionadas con el urbanismo y las políticas urbanas, está destinada al cumplimiento de una de las medidas del Plan de Acción de la Agenda Urbana Española relacionadas con el Foro Urbano de España, que se configura como un proceso de participación y aportación continua y una plataforma de intercambio y puesta en común de experiencias que faciliten la discusión y el debate en torno a los temas urbanos y, en concreto, contribuya a la implementación de la Agenda Urbana Española. El indicador es la celebración del Foro Nacional Urbano.

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Previsión
Reuniones mantenidas para el diseño y organización de la primera edición del Foro Urbano de España	0	15	20	15	10
Total de reuniones (nº), nacionales e internacionales	21	15	20	24	25

4.4. Participación en la Red Europea de Conocimiento Urbano, EUKN (European Urban Knowledge Network)

La participación en la Red Europea de Conocimiento Urbano, EUKN (European Urban Knowledge Network) es una iniciativa europea en materia de políticas urbanas, investigación, experiencias y redes en relación con el medio urbano, y es una de las actuaciones previstas por el Plan de acción de la Agenda Urbana aprobada por Consejo de Ministros el 22 de febrero de 2019.

La adhesión del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (antes Fomento) a la Agrupación Europea de Cooperación Territorial Limitada: “Red Europea de Conocimiento Urbana” se aprobó en Acuerdo de Consejo de Ministros de 31 de mayo de 2019.

El pago de la cuota de adhesión es compromiso adquirido y obligatorio. El principal indicador es la organización de un Policy Lab anual, la elaboración de informe sobre los resultados del mismo y la colaboración permanente para el intercambio de conocimiento en las políticas urbanas de los países europeos, con dos reuniones anuales.

4.5. Trabajos de actualización de la Estrategia a largo plazo para la rehabilitación energética en el sector de la edificación en España que da respuesta a la Directiva 2012/27 UE, de 25 de octubre de 2012, presentada ante la Comisión Europea en mayo de 2017. **Actuaciones de difusión de la Estrategia en foros nacionales e internacionales.**

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico muestra la preocupación del Gobierno por trabajar de manera más intensa en los objetivos de adaptación al cambio climático y de mitigación de sus efectos. En términos de gases de efecto invernadero, mejorar la situación del sector de la edificación resulta clave, porque los mayores incrementos de emisiones en los últimos años se han producido en España de la mano de los sectores difusos, entre los cuales se encuentra la edificación residencial.

Por ello se proponen una serie de actuaciones de difusión, además de las que ya sean precisas para proceder a la nueva actualización de la estrategia, que ya está iniciada.

OBJETIVO
4. Implantación para la Estrategia

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Previsión
— Número de jornadas de di- fusión de la Estrategia (nº)	10	12	10	4	2

4.6. Actualización y desarrollo del Observatorio de la Vulnerabilidad Urbana, incorporando nuevos contenidos y datos estadísticos y realizando la actualización de los ya existentes. El desarrollo de este Observatorio responde al cumplimiento de lo establecido por la Disposición Adicional Primera del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, que regula un Sistema Integrado de Información Urbana al servicio de las políticas públicas para un medio urbano sostenible, compuesto, entre otros instrumentos, por los “*b) Mapas de ámbitos urbanos deteriorados, obsoletos, desfavorecidos o en dificultades, precisados de regeneración y renovación urbanas, o de actuaciones de rehabilitación edificatoria*”.

La actualización de este Observatorio se lleva a cabo a través de la firma de un Convenio con la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Madrid, mediante el que se instrumentaliza la Subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales del Estado, que se recoge en la aplicación presupuestaria 17.10.261P.780.01.

Es preciso poner de manifiesto que el Plan de Acción de la Agenda Urbana de la UE, en concreto, en el área temática de pobreza urbana y regeneración de barrios, recomienda a todos los Estados miembros que se doten de este tipo de Observatorios o que lo mantengan actualizados cuando ya cuenten con ellos, como es el caso de España.

4.7. Emisión de Informes Jurídicos y Técnicos sobre legislación y planeamiento

OBJETIVO
10. Emisión de Informes Jurídicos y Técnicos sobre legislación y planeamiento

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Previsión
— Emisión de Informes jurídicos (nº)	80	80	80	80	80
— Emisión de informes técnicos sobre planeamiento (nº)	10	10	10	10	10